

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 110879 0

Superintendencia y Comercio
Radicación: 01110879 BOGOTÁ
Fecha (AMD): 2001-12-28 17:42:56
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Resolución: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 9

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: CONFECIONES L.D.A

Dirección: Calle 71 # 12 - 67) Of: 402

Teléfono: 2498285 Fax: 2353057

E-mail: Plumandina @ Yupimail.com

Domicilio: BOGOTÁ, D.C

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 830080716 - 8

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: HERMAN RESTREPO CARDONA

Dirección: Calle 19 # 5 - 51 Of: 303

Teléfono: 3426843 Fax: 2849516

E-mail: marcos 72 @ uol.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19149395 TP 30944

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: CONFECIONES L.D.A *ver foto*

Dirección: Calle 71 # 12 - 67 Of: 402

Teléfono: 2498285 Fax: 2353057

E-mail: Plumandina @ Yupimail.com

Domicilio BOGOTÁ, D.C

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ Otro ☐

C.E. ☐ NIT ☒

Número 830080716 - 8

⑤ Título (54)

DISPOSITIVO RESORTADO PARA SABANAS

⑥ Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 1-82144

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.



01



* 2 3 5 2 7 1 1 4 *

2

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

16 DE OCTUBRE DEL 2001

HORA 15:41:07

02N02101607201RVY0112

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CONFECCIONES L D A E U

N.I.T. : 08300807168

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01058322

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ENERO DEL 2001, INSCRITA EL 12 DE ENERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00760363 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA: CONFECCIONES L D A E U

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE ENERO DEL 2011

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: A. -- LA CONFECCION, FABRICACION, DISTRIBUCION Y EXPORTACION DE LENCERIA. B. -- DISEÑAR, FABRICAR, ENSAMBLAR, INSTALAR, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, VENDER Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES TANTO A NIVEL DE MAYORISTA COMO DE MINORISTA. C. -- PODRA INSTALAR PUNTOS DE ATENCION, VENTA Y PRESTACION DE SUS SERVICIOS EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR. D. -- REPRESENTAR COMPANIAS SIMILARES EN COLOMBIA. PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPANIA PODRA: AGENCIAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR O ASOCIARSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE CON OTRAS PERSONAS O SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. LICITAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE HAGAN LOS PARTICULARES O LAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO, RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN TODAS SUS RAMAS. AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS O COMPRAR Y VENDER SUS PRODUCTOS, IMPORTARLOS O EXPORTARLOS. TOMAR EN CONCESION Y ENAJENAR PATENTES, DERECHOS DE REGISTRO, PERMISOS, PRIVILEGIOS, PROPIEDADES INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS, MARCAS Y NOMBRES INDUSTRIALES Y COMERCIALES REGISTRADOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO. CONTRATAR PRESTAMOS, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, CEDER CREDITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, DE CREDITO O DE DEPOSITO CON O SIN GARANTIAS TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR CON CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA O BANCARIA TANTO ESTATAL COMO INTERNACIONAL, PRIVADA O MIXTA EN CUALQUIER MONEDA SIEMPRE CON ARREGLO A LA LEY, GIRAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, COBRAR Y DESCONTAR TITULOS VALORES, ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, TOMAR

~~EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O~~
INMUEBLES Y ENAJENARIOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O
CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, CON
O SIN INTERESES, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y
CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER
LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA
EMPRESA. ESTABLECER EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR OFICINAS,
AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES Y ACEPTAR AGENCIAMIENTOS Y/ O
REPRESENTACIONES DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI COMO:
DESIGNAR AGENTES QUE LA REPRESENTEN. CELEBRAR CUALQUIER OTRA
CLASE DE NEGOCIO, ACTO, CONTRATO U OPERACION CIVIL ADMINISTRATIVO
O COMERCIAL DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O DE
TERCEROS, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, MANDATARIOS,
CORRESPONSALES Y LICENCIATARIOS, ASI COMO DESARROLLAR TODAS LAS
ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y AL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA
SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL :

SOCIO EMPRESARIO
ARGOTTY MONTENEGRO LUZ DARY
NO. CUOTAS: 3.00

IDENTIFICACION

C.C. 00052147614

VALOR: \$3,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA EMPRESA UNIPERSONAL TENDRA UN GERENTE.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ENERO DEL 2001 , INSCRITA EL
12 DE ENERO DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00760363 DEL LIBRO IX ,
FUE(RON) NOMBRADO(S).

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ARGOTTY MONTENEGRO LUZ DARY.

C.C.00052147614

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE:
A.-- REALIZAR EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA, TODOS LOS ACTOS,
CONTRATOS Y NEGOCIOS QUE CREA CONVENIENTES PARA EL BUEN EXITO
ECONOMICO DE LA EMPRESA. B.-- REPRESENTAR, COMPROMETER Y OBRAR EN
NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODOS LOS ACTOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS
FUNCIONES QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN EN
ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS. C.-- LLEVAR A CABO
TODOS LOS ACTOS QUE EN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA LE CORRESPONDAN EN ARMONIA CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS.
D.-- EL GERENTE GENERAL SERA EL MISMO EMPRESARIO, HASTA TANTO SE
REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 71 NO. 12-67 OFC. 402
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS
QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE
PUBLICACION EN EL B LETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE
INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA



3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

16 DE OCTUBRE DEL 2001

HORA 15:41:08

02N02101607201RVY0112

HOJA : 002

GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

W.A.
C.B.

MODELO DE UTILIDAD

DISPOSITIVO RESORTADO PARA SABANAS

OBJETIVO: Este modelo de pieza encintada resortada tiene por objeto proveer un elemento alisador de sabanas de cama evitando su plisado y arrugamiento al ser enfundadas sobre el espesor del colchón. De este modo el tendido mantiene su plenitud sin arrugas ni plisados.

DESCRIPCION: La figura 1 es representativa del modelo según el cual se provee una cinta resortada textil 13 cosida en sus extremos a un cuerpo de hebilla de cierre que tiene un miembro alojador 10 hueco en su perfil, sobre el cual se incrusta otro miembro 11 en forma de flecha, el que una vez dentro se ajusta allí a manera de un cierre y un par de hebillas – ganchos 12 extremos sobre el final de la cinta para enganchar sobre los objetos practicados en una sabana o tendido en su borde.

Como se aprecia en la figura, la cinta o dispositivo desarrugador se cierre a través del acople de las piezas 10 y 11 para conformar un solo cuerpo de hebilla 15 y por la elasticidad de la cinta textil (reata) 13 los extremos de la misma a través de los ganchos 12 se ojalados sobre ojeteros o aberturas respectivas de los bordes opuestos de una sabana o tendido 14 de modo que por la elasticidad del dispositivos el tendido o sabana cobra una tensión de superficie para mantenerse así sin arrugas ni plisamientos. La cinta 13 del dispositivo se desplaza por debajo del colchón para su enganche respectivo.

Las hebillas de acople y ganchos pueden preferiblemente ser de plástico, y la cinta vendrá en longitudes que permitan por el acople del cuerpo 15 proveer extensiones a lado y lado para camas sencillas o dobles y consiguientemente al tamaño respectivo del colchón.

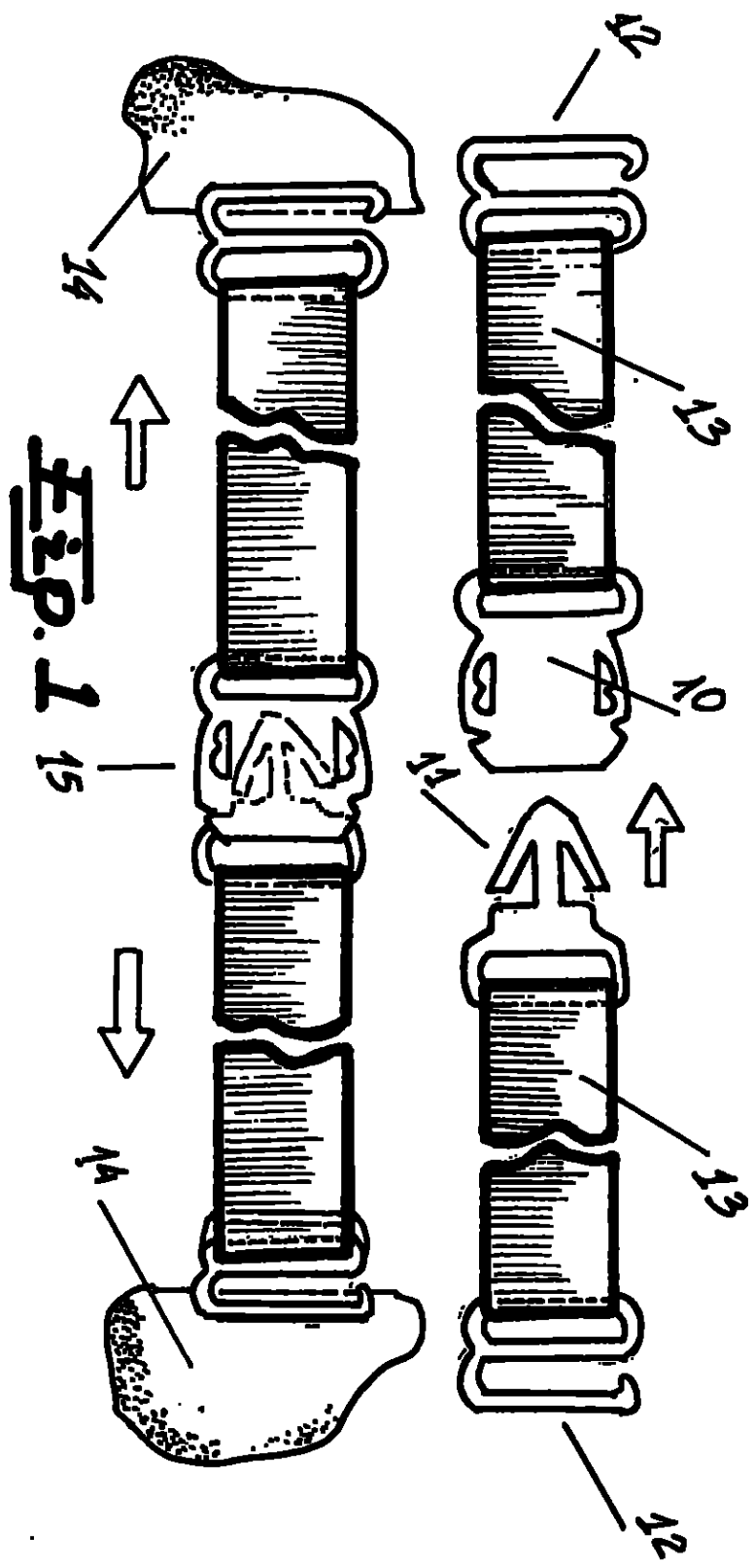
REIVINDICACIONES

1. Dispositivo resortado para eliminar arrugas de sabanas y tendidos de cama, caracterizado por dos porciones de cinta elástica con cuerpos de acople en cada extremo, uno de dichos cuerpos de acople caracterizado por una pieza que penetra y se retiene en una pieza receptora extrema de la porción elástica opuesta; y cuerpos de gancho extremos en cada final de cinta o porción elástica para enganchar ojeteros respectivamente practicados en los bordes opuestos de la sabana o tendido.
2. Dispositivo según la reivindicación 1, en el cual las dos porciones de cinta elástica se acople en un cuerpo de hebilla de cierre a través de sus extremos casantes de pieza penetrante y pieza receptora, con lo cual las

porciones elásticas pueden extenderse en el sentido opuesto para enganchar los bordes opuestos de una sabana o tendido.

3. Dispositivo según las reivindicaciones 1 y 2 en el cual las longitudes de las porciones de cinta elástica se adaptan para extenderse hacia los extremos de sabanas o tendidos en camas sencillas o dobles.

Resumen: Reivindicación 1



10

ANEXOS

7

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:

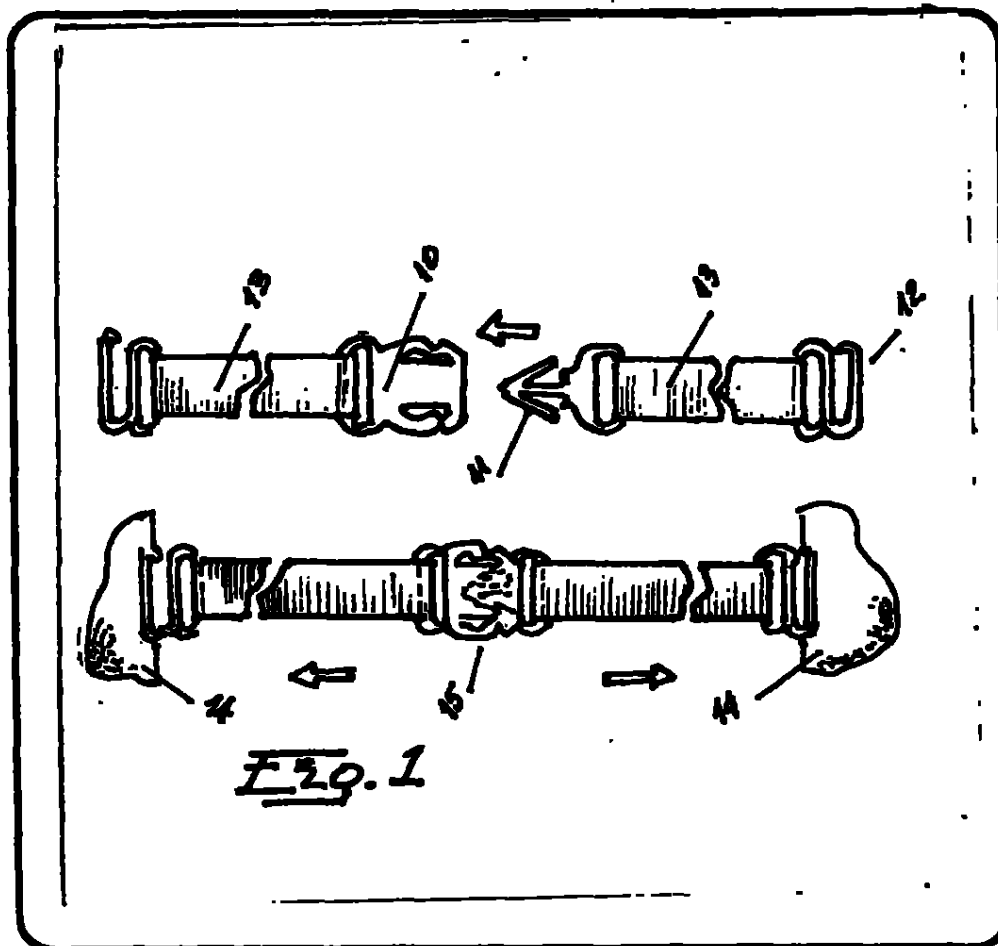


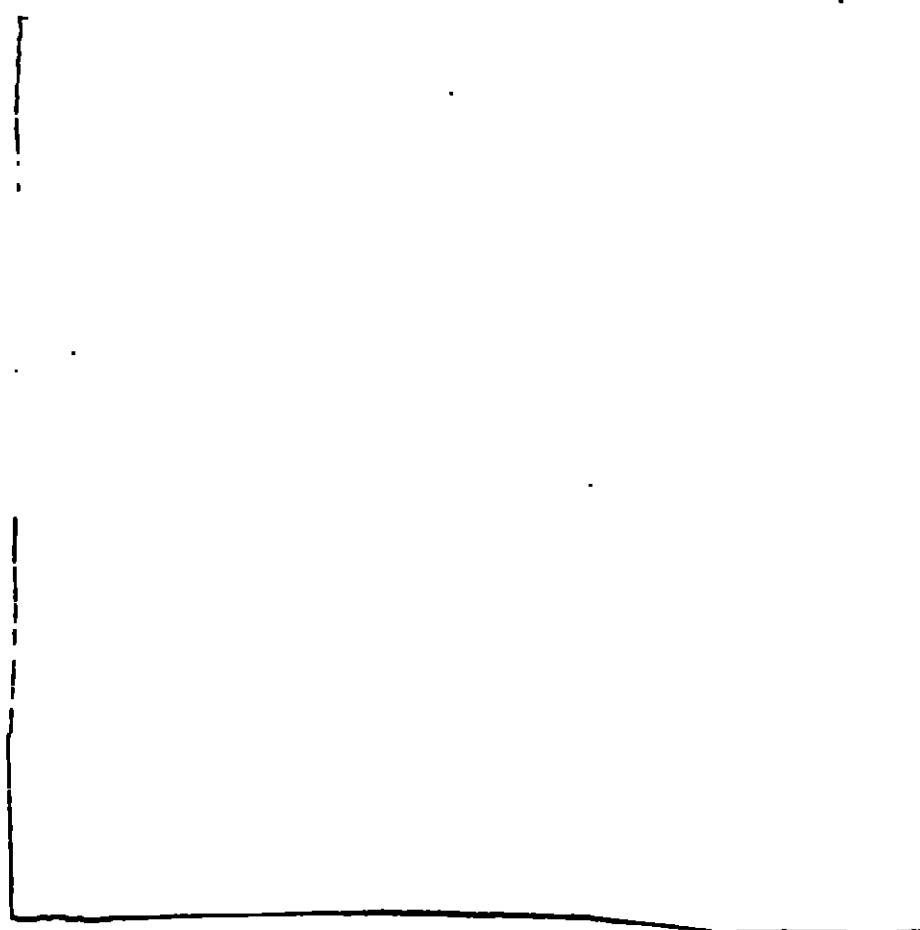
Fig. 1

12

HERNAN PESTREPO
CARPONA

30.944

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.



arte para
publicar



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Superintendencia y Comercio
Radicación : 01110079 00000000
Fecha (Año): 2001-12-28 17:42:56
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 9

NIT : 900175089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 82,144
FECHA : DICIEMBRE 28 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	326-686	20/12/2001	56,000.00
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6915-68	27/12/2001	100,000.00
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6915-68	27/12/2001	55,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 2005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL RAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []		
MODELO DE UTILIDAD [X] []		
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA	[]	[]

Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha Radicación 01110679 00000000 Folios: 9
Fecha (IMP): 2001 12-20 17 42-56
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAN
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECEIVED
INDUSTRIA Y COMERCIO
2001 12 20 17 42-56
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAN

2020
Bogotá DC

Folio 11

Doctor
HERNAN RESTREPO CARDONA

Oficio No. **09166**

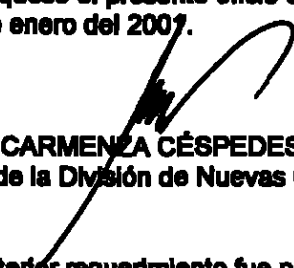
REFERENCIA:	Radicación No.	01-108597
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	418
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Allegar el poder otorgado al abogado que aparezca en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil.
- Debe indicarse el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 27-c, D 486/00):
- Indicarse tanto el nombre como el domicilio del inventor (Art. 27-e, D 486/00). Debe ser una persona natural.
- Allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000).
- Para ser digitalizada y/o escaneada posteriormente la solicitud es importante que los documentos aportados sean legibles ya que el aportado a folio 10 presenta defectos en su presentación, siendo la firma parte integral del mismo, se sugiere actualizar los formatos con los establecidos en la circular única.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: Info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

202027

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

07 MAR. 2002